IMAX®

27 de Marzo de 2019

Cía. Op. del Ctro. Cult. y Tur. de Tij. S.A. de C.V.
Paseo de los Héroes #9350
Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010
Tijuana B.C. México

Atención: Galia Vianka Robles Santana

Re: Contrato de Licencia de la Película entre Cía. Op. del Ctro. Cult. y Tur. de Tij. S.A. de C.V. el "Presentador"), IMAX Film Holding Co. ("IMAX Film Holding") y Cosmic Picture Distribution, LLC.

Esta carta y los Programas "A", "B" y "C" adjuntos a la presente representarán un contrato (el "Contrato de Licencia de la Película") entre el Presentador y/e IMAX Film Holding y Cosmic Picture Distribution, LLC para la exhibición de la película IMAX® **Superpower Dogs [Perros Superpoderosos]** (la "Película") en el **Centro Cultural Tijuana Domo IMAX** (el "Teatro"), vigente a partir de la fecha antes escrita. IMAX Corporation ("IMAX") proveerá servicios de distribución en representación de IMAX Film Holding y Cosmic Picture Distribution, como se establece en el presente.

En consideración de los convenios y contratos mutuos en este documento, las partes acuerdan lo siguiente:

1. PERIODO DE LA LICENCIA

El periodo de licencia será del **1 de Julio de 2019 al 30 de Junio de 2020** (el "Periodo de Licencia") y cualquier extensión del mismo será de acuerdo a lo siguiente:

Si el Presentador desea extender la licencia para la presentación de la Película más allá de la expiración del entonces vigente Período de la Licencia, entonces por lo menos (30) días antes de la expiración del entonces vigente Período de la Licencia, el Presentador deberá notificar a IMAX Film Holding de la amplitud de la extensión deseada. Si IMAX Film Holding acepta y está de acuerdo con dicha extensión, IMAX Film Holding notificará al Presentador por escrito y el Período de Licencia se prorrogará en consecuencia. IMAX Film Holding se reserva el derecho a negar una extensión.

Si el Presentador proyecta la Película más allá de la conclusión del Período de Licencia, el Presentador se compromete a pagar a IMAX Film Holding los Derechos de la Licencia establecidos en el Contrato de Licencia de la Película y se obliga a los términos y condiciones del mismo, a menos que IMAX Film Holding acuerde lo contrario por escrito.

2. NUMERO MINIMO GARNTIZADO DE PRESENTACIONES Y PROGRAMA DE PRESENTACION

(a) Number Mínimo Garantizado de Presentaciones

El Presentador garantiza exhibir la Película en el Teatro como parte del programa de presentación pública con un mínimo de **quinientas (500)** presentaciones públicas durante el Periodo de Licencia.

(b) Programa de Presentación

El Presentador proveerá a IMAX Film Holding, con atención a Chantelle Thompson, Film Distribution, Mississauga, Canadá al correo cthompson@imax.com, previo al inicio del Periodo

de Licencia, y previo a cada extensión, el programa de presentación de la Película incluyendo, pero no limitado, a horarios de presentación diaria.

3. COPIA DE LA PELICULA/BANDA SONORA Y CARGOS O DERECHOS

(a) Elementos de la Copia de la Película/Banda Sonora

IMAX deberá proporcionar al Presentador lo siguiente para la Película:

(i) una (1) copia nueva de la película 15/70mm DOMO 2D
(ii) una (1) banda sonora de la presentación en Español Latinoamericano; y
(iii) una (1) copia de Tráiler 15/70mm 2D y banda sonora en Español Latinoamericano

(b) Cargos o Derechos por Copia de la Película/Banda Sonora

Con propósitos del Contrato de Licencia de la Película durante el Periodo de Licencia, definido como se establece anteriormente, los cargos o derechos de la Copia de la Película y Banda Sonora serán cubiertos según el Programa de Subsidio de Copias de Películas Domo IMAX.

(c) Banda Sonora(s) Adicional(es), Tráiler(s) Adicional(es) y Montaje de Copia de la Película

A solicitud y coste del Presentador, IMAX proveerá lo siguiente:

(i) banda sonora adicional de la presentación a un costo de Mil Doscientos Dólares de E U ($1,200.00 EU) por banda sonora;
(ii) tráilers adicionales a un costo de Mil Doscientos Dólares de E.U. ($1,200.00 E U) por vista;
(iii) servicios para montaje de copias de película de la nueva presentación previo al envío de un costo de Cuatrocientos Dólares de EU ($400.00 EU) por vista; y
(iv) tráilers de 35mm de la presentación (si estuvieran disponibles), las cuales duran menos de sesenta segundos a un costo de Veinticinco Dólares de EU ($25.00 EU), sin incluir etiquetas.

(d) Cargos de Envío y Aranceles

El Cargo por Copia de la Película/Banda Sonora incluye el costo de envío de la copia(s), banda sonora(s) y tráiler(s) al Teatro y la devolución después de la expiración del Periodo de la Licencia. El Presentador deberá pagar cualesquier y todos los costos por cargos aduanales y arancelarios incurridos en relación al envío de la copia(s) de la película, banda sonora(s) y Tráiler(s) a los teatros y desde los Teatros.

(e) Devolución de la Película

Dentro de un plazo de quince (15) días de la conclusión del Periodo de la Licencia, el Presentador confirmará a IMAX la disponibilidad de todos los elementos de la copia de la película, banda sonora y tráiler de la Película y IMAX deberá hacer los arreglos para la devolución de tal película, banda sonora y tráiler a:

IMAX Post/DKP, Inc.
12582 West Millennium Drive
Los Angeles, California, USA 90094
At'n: IMAX Operations
Correo Electrónico: opslogistics@imax.com

La copia de la película(s), tráiler(s) y banda sonora(s) de la presentación se arriendan por un lapso de tiempo específico (el "Periodo de Licencia") a los teatros de IMAX (el "Presentador"), pero

permanecen como única y exclusiva propiedad de IMAX Film Holding y sus asociados de derechos cinematográficos. De ninguna manera el Presentador posee derechos de propiedad de estos materiales, o cualesquier derechos más allá de esos explícitamente establecidos en cualquier convenio aplicable de la licencia. Sin un convenio de licencia activa en su lugar, todos los materiales deberán devolverse a IMAX Film Holding dentro de un plazo de quince (15) días después del Periodo de la Licencia, acorde a los términos del contrato.

(f) Versión de Idioma

IMAX deberá utilizar un representante para supervisar y trabajar con el Presentador en la traducción del guión, el cual estará sujeto a aprobación previa de IMAX. IMAX deberá hacer los arreglos para la grabación de la banda sonora de la película con versión del diálogo en idioma Español Latinoamericano ("Banda Sonora en Español Latinoamericano"), de acuerdo con las especificaciones de IMAX. El Presentador deberá asegurar todos los derechos en todos los medios, a nivel mundial, a perpetuidad, de la Banda Sonora de la Película en Español Latinoamericano. Los costos por producir la Banda Sonora de la Película en Español Latinoamericano incluyendo, pero no limitado a costos por traducción, grabación de voz, tiempo de estudio y materiales, deberán ser incluidos en el cargo o derecho de licencia. IMAX deberá enviar la Banda Sonora en Español Latinoamericano al departamento de sonido de IMAX, con el cual IMAX creará una mezcla de 12 canales, mezcla de 6 canales y mezcla de 5.1 canales del diálogo en versión Español Latinoamericano, banda sonora de música y efectos de la película según se refiere en 3(a), que el Presentador usará para la exhibición de la película (la ("Banda Sonora en Español Latinoamericano de IMAX"). Las Partes reconocen y acuerdan que IMAX poseerá los derechos de autor del guión en Español Latinoamericano, la Banda Sonora de la Película en Español Latinoamericano, la Banda Sonora en Español Latinoamericano de IMAX y todos los otros materiales con versión de idioma relacionados a la Película incluyendo, sin limitación, cualesquier material de mercadotecnia y publicidad.

Si alguna disposición de este Párrafo 3 (g) no otorga totalmente a IMAX algunos de los derechos establecidos en este Párrafo 3 (g), el Presentador por esto aquí otorga y asigna a IMAX todos los derechos no otorgados (y hasta donde pudiera ser apropiado mediante la asignación inmediata de derechos reservados futuros) a nivel mundial y a perpetuidad, incluyendo periodos de renovación y extensión, si hubiera, sean actualmente conocidos o creados, libres de toda restricción y limitación. En la medida en que los derechos generalmente conocidos como "derechos morales" pudieran ser otorgados o asignados, entonces, en la máxima medida posible, el Presentador por esto aquí, irrevocable e incondicionalmente, renuncia a perpetuidad, incluyendo periodos de renovación y extensión, si hubiera, a todos los derechos de acuerdo a cualesquier ley relacionada a "derechos morales" o cualesquier ley similar a nivel internacional, o que se deriven de cualesquier supuesta violación de tales derechos. El Presentador no establecerá ninguna acción con base en que alguno de los cambios, supresiones, añadiduras, u otro uso de tales resultados y derivaciones violen tales derechos.

4. CARGOS O DERECHOS DE LICENCIA

(a) Cargo o Derecho de Licencia

El Presentador deberá pagar a IMAX Film Holding un cargo (el "Cargo o Derecho de la Licencia") por presentaciones grupales públicas y escolares de la Película, calculado de la siguiente manera:

(i) **Treinta Por ciento (30%)** del Ingreso de Taquilla, después de impuestos, por los primeros seis (6) meses de exhibición;
(ii) **Veintiocho Por ciento (28%)** del Ingreso de Taquilla, después de impuestos, en lo sucesivo.

(b) Cargos de Proyección Privada

Por cada una y toda proyección privada de la Película en el Teatro durante el Periodo de la Licencia, por la cual no se realice cargo de admisión alguno, el Presentador deberá pagar a IMAX Film Holding un cargo de **Trescientos Dólares de EU ($300.00 EU)** (el "Cargo por Proyección Privada"), en vez del pago del Cargo o Derecho de la Licencia.

5. TERMINOS DEL PAGO E INFORME

(a) Términos del Pago y Programa C

El Presentador deberá emitir, el décimo día de cada mes natural, en lo sucesivo definido como Fecha de Vencimiento del Informe, durante el Periodo de la Licencia, el Programa "C" anexo proporcionando el número mensual de proyecciones, el número mensual del Total de Admisiones al Teatro (como se define en lo sucesivo), Ingresos mensuales de Taquilla y el Cálculo del Cargo o Derecho de la Licencia y los Pagos del Cargo o Derecho por Proyección Privada del mes anterior. El Programa "C" anexo deberá ser emitido por fax o correo electrónico a:

IMAX Film Holding
2525 Speakman Drive, Sheridan Park
Mississauga, Ontario, Canada L5K 1B1
At'n: Systems and Film Analyst
Fax No.: (905) 403-6456
Correo Electrónico: reports@imax.com
Correo Electrónico: cthompson@imax.com

El Presentador deberá pagar el Cargo o Derecho de la Licencia y los Pagos del Cargo o Derecho por Proyección Privada a IMAX Film Holding dentro del plazo de catorce (14) días al final de cada mes natural, durante el Periodo de la Licencia en las siguientes Fechas de Vencimiento del Pago (como se define en lo sucesivo):

Programa de Presentación	Fecha de Vto. del Informe	Fecha de Vto. del Pago
1 de Julio a 31 de Julio de 2019	1 de Agosto de 2019	14 de Agosto de 2019
1 de Agosto a 31 de Agosto de 2019	1 de Septiembre de 2019	14 de Septiembre de 2019
1 de Septiembre a 30 de Septiembre de 2019	1 de Octubre de 2019	14 de Octubre de 2019
1 de Octubre a 31 de Octubre de 2019	1 de Noviembre de 2019	14 de Noviembre de 2019
1 de Noviembre a 30 de Noviembre de 2019	1 de Diciembre de 2019	14 de Diciembre de 2019
1 de Diciembre a 31 de Diciembre de 2019	1 de Enero de 2020	14 de Enero de 2020
1 de Enero a 31 de Enero de 2020	1 de Febrero de 2020	14 de Febrero de 2020
1 de Febrero a 29 de Febrero de 2020	1 de Marzo de 2020	14 de Marzo de 2020
1 de Marzo a 30 de Marzo de 2020	1 de Abril de 2020	14 de Abril de 2020
1 de Abril a 30 de Abril de 2020	1 de Mayo de 2020	14 de Mayo de 2020
1 de Mayo a 31 de Mayo de 2020	1 de Junio de 2020	14 de Junio de 2020
1 de Junio a 30 de Junio de 2020	1 de Julio de 2020	14 de Julio de 2020

En caso de que el décimo-cuarto (14to) día de la semana sea sábado, domingo o día festivo, el pago vencerá el siguiente día hábil.

El Cargo o Derecho de la Licencia y Cargo por Proyección Privada son pagaderos para IMAX Film Holding en bruto de cualesquier impuestos aplicables, incluyendo sin limitación impuestos locales retenidos, impuestos indirectos, VAT, impuestos por ventas, etc., pendientes por el Cargo o Derecho de la Licencia o Cargo por Proyección Privada en sí mismo. Cualquier tal impuesto aplicable es responsabilidad única del Presentador y, si fuera aplicable, será auto-evaluado y pagado por El Presentador a la autoridad fiscal aplicable. No obstante lo anterior, las partes reconocen y acuerdan que el

Cargo o Derecho de Licencia está sujeto a un Impuesto de Retención de Ingreso. En ningún caso, tal deducción fiscal de Retención de Impuesto de Ingreso excederá del diez por ciento (10%), a no ser que IMAX Film Holding haya recibido documentación de un incremento en la tasa de Impuesto Retenido por parte de la autoridad fiscal aplicable y, en ningún caso, la deducción del Impuesto de Ingreso Retenido deberá exceder la tasa bajo ningún tratado de impuesto aplicable entre Estados Unidos de América y México. En caso de que una disminución fiscal de la Retención sea entregada por la autoridad fiscal aplicable, la deducción fiscal de retención de impuesto será reducida a esa tasa fiscal más baja. Tal retención fiscal del ingreso se puede deducir del Cargo o Derecho de Licencia con la condición de que el Presentador proporcione a IMAX Film Holding documentación aceptable de tal retención fiscal y el envío de tal impuesto retenido a la autoridad apropiada. En ningún caso, ningún otro impuesto será deducido del Derecho de Licencia en sí mismo, excepto conforme se menciona en el párrafo anterior.

(b) Total de Admisiones al Teatro

El número total de personas admitidas al Teatro para ver la Película durante el Periodo de la Licencia, incluyendo tanto admisiones pagadas como no pagadas, excluyendo Admisiones Gratuitas, según se define en lo sucesivo, deberá referirse en el presente como el "Total de Admisiones al Teatro".

(c) Admisiones Gratuitas

El Presentador puede otorgar admisiones sin pago para VIP, membresía y con propósitos promocionales hasta por un máximo de **tres por ciento (3%)** del Total de Admisiones al Teatro por mes natural, durante el Periodo de la Licencia. Cualesquier admisiones gratuitas por encima del **tres por ciento (3%)** del Total de Admisiones al Teatro por mes natural, deberán multiplicarse por una Fracción, el numerador del cual deberá ser el ingreso total recibido por El Presentador por exhibiciones de la Película, y el denominador del cual deberá ser el número total de admisiones pagadas por presentaciones de la Película ("Ingreso Gratuito Excedente"). IMAX Film Holding, a su discreción, tendrá derecho a obtener el uno por ciento (1%) del Total de Admisiones al Teatro durante el Periodo de la Licencia sin costo para IMAX Film Holding, o los propietarios de la Película.

(d) Ingresos de Taquilla

El término "Ingresos de Taquilla" significará el ingreso total recibido por el Presentador por la Película (incluyendo el Ingreso Gratuito Excedente), neto de cualesquier impuestos gubernamentales locales/estatales/provinciales ("Impuestos") realmente pagados por El Presentador, provisto sin embargo que tales Impuestos se relacionen solamente con el precio del boleto, y provisto además que El Presentador proporcione documentación adecuada de tales Impuestos y del envío a las autoridades apropiadas (según calculado en moneda local). En caso de que el Presentador ofrezca a sus clientes opciones de combinación de precios de boletos por admisión a varias atracciones, incluyendo al Teatro(s), el monto atribuible a Ingresos de Taquilla será determinado multiplicando la combinación del precio del boleto por una fracción, el numerador del cual deberá ser el precio regular de admisión al Teatro, y el denominador del cual será la suma de los precios regulares de admisión para cada una de las atracciones individuales, que serán incluidas en la combinación del boleto.

(e) Informe del Ingreso Diario Bruto de Taquilla

Semanalmente, durante el Periodo de la Licencia, el Presentador deberá emitir el Programa "B" anexo proporcionando cifras diarias del Ingreso Bruto no auditado de Taquilla. El Presentador deberá proporcionar el Programa "B", incluyendo el número diario de admisiones, el número diario de presentaciones y el Ingreso diario Bruto de Taquilla, al final de cada día a Rentrak y IMAX Film Holding. Las cifras del [Ingreso] Bruto de Taquilla deberán enviarse por fax o correo electrónico (usando el Programa "B" anexo) o por mensaje de voz a:

IMAX Film Holding
2525 Speakman Drive, Sheridan Park

Mississauga, Ontario, Canada L5K 1B1
At'n: Film Distribution
Correo Electrónico: boxoffice@imax.com
Fax No.: (905) 403-6450

(f) Exhibición de la Película

En un plazo de diez (10) días hábiles de la expiración del Periodo de la Licencia, el Presentador deberá proporcionar a IMAX Film Distribution el número total de veces que se presentó la Película en el Teatro durante el Periodo de la Licencia.

6. MONEDA

A menos que se especifique de modo contrario en el presente, todos los montos y pagos aquí expresados o descritos son en Moneda de Estados Unidos de América. Además, cualquier informe requerido conforme a este Contrato de Licencia de la Película será en Moneda de Estados Unidos de América.

7. PATROCIONIO Y MERCADOTECNIA

(a) Materiales Promocionales y de Mercadotecnia

IMAX deberá proporcionar al Presentador una dotación normal de materiales promocionales y de mercadotecnia de la Película antes del Inicio del Periodo de la Licencia.

Si el Presentador utiliza cualesquier materiales locales de promoción y/o mercadotecnia para la Película, el Presentador debe cumplir con los lineamientos escritos de mercadeo de IMAX que le serán proporcionados al Presentador por IMAX, lo cual requerirá que cualesquier cambios a los materiales sean aprobados en forma escrita y con anticipación por parte de IMAX.

En caso de que El Presentador realice algún cambio a los materiales promocionales y/o de mercadotecnia incluyendo, sin limitación, la versión de idioma, conforme a la aprobación de IMAX, las partes reconocen y convienen que IMAX será propietaria de los Derechos de Autor de dichos materiales de la Película.

Si cualquier disposición de este Párrafo 7 no le reconoce plenamente a IMAX alguno de los derechos establecidos en este Párrafo 7, por esto aquí El Presentador otorga y transfiere a IMAX todos los derechos no reconocidos (al grado en que pudiera ser apropiado por medio de asignación inmediata de derechos de autor futuros) a nivel mundial e indefinidamente, incluyendo periodos de renovación y extensión, si hubiera, sean actualmente conocidos o creados, libres de toda restricción y limitación. En la medida en que los derechos generalmente conocidos como "derechos morales" no puedan otorgarse o transferirse, entonces, en la medida máxima posible El Presentador, irrevocable e incondicionalmente, por esto aquí renuncia indefinidamente, incluyendo periodos de renovación y extensión si hubiera, a todos los derechos conforme a la ley relativos a los "derechos morales" o cualquier ley similar a nivel internacional, o que se originen por cualquier supuesta violación de tales derechos. El Presentador no deberá constituir acción alguna con base en que tales cambios, supresiones, añadiduras u otro uso, resulten en una violación de tales derechos.

El Presentador conviene en utilizar todos los materiales anexos a la copia de la Película en su totalidad durante cada exhibición de la Película en el Teatro, (tales materiales pueden incluir, pero no limitarse a mensajes de patrocinadores, cortos [tráilers] y/o material de marca).

(b) Patrocinio

El Presentador asegura y garantiza que no tiene contrato o convenio alguno simultáneamente, ni en un futuro tendrá contrato para la promoción, publicidad o mercadotecnia de la Película con ninguna moral que razonablemente pudiera ser considerada como competencia de IMAX Film

Holding o IMAX (los "Patrocinadores"), según sea aplicable. Adicionalmente, ninguna promoción de tercero alguno será más preponderante que la actividad promocional, de publicidad o mercadotecnia del Patrocinador (es) aplicable en relación a la Película.

El Presentador reconoce que Mars Petcare es el patrocinador de la Película y el Otorgante de la Licencia puede, a su única discreción, conseguir uno o más patrocinadores para la Película (cada uno de ellos, un "Patrocinador"). En consecuencia, al Presentador se le prohibirá solicitar o contratar patrocinador(es) local o regional sin aprobación previa del otorgante de la Licencia, cuya aprobación puede ser otorgada o negada a su única discreción. El Presentador conviene lo siguiente:

A. En General.

i. Identidad de Patrocinio. El Presentador deberá recibir aprobación previa por escrito del otorgante de la Licencia y de todos los patrocinadores locales, aprobación que será a discreción única del otorgante de la Licencia.

ii. Crédito de Patrocinio (Otorgante de la Licencia). El otorgante de la Licencia tendrá el derecho de otorgar crédito a cada Patrocinador de las copias de exhibición de la Película, y cualquier material de publicidad, mercadotecnia y propaganda para la Película con tal colocación y en forma tal en que el otorgante de la Licencia pueda determinar a su única discreción.

iii. Alteraciones de Publicidad. El Presentador no alterará, modificará o usará ninguno de los materiales para promocionar o publicitar la Película en forma distinta a los Materiales de Mercadotecnia proporcionados por el otorgante de la Licencia, sin consentimiento previo del otorgante de la Licencia, aprobación que no será injustificadamente denegada.

iv. Aprobaciones de Publicidad. Previo a la preparación, emisión, uso o difusión de cualquiera de los materiales de publicidad, mercadotecnia o propaganda de la Película, el Presentador deberá obtener la aprobación del Otorgante de la Licencia, la cual no se negará o demorará injustificadamente.

v. Crédito de Patrocinio (Presentador). El Presentador deberá incluir, siempre que sea posible, el nombre de cada Patrocinador en cualquiera de los materiales de publicidad, mercadotecnia o propaganda de la Película preparada por el Presentador, según sea razonablemente indicado por el otorgante de la Licencia.

B. Disposiciones de Mars Petcare. No obstante la Sección 11 (A.i.) o cualesquiera otra disposición contraria a este Contrato:

i. Crédito a Mars Petcare. El Presentador deberá dar crédito a Mars Petcare en todos los materiales de prensa, publicidad, promoción, propaganda, mercadotecnia, y educativos relativos a la Película conforme al otorgante de la Licencia.

ii. Ningún Otro Fabricante Global de Alimento para Mascotas o Patrocinador de Servicios de Cuidado de Animales. Al otorgante de la Licencia se le prohibirá solicitar o contratar patrocinador(es) local o regional en la industria de alimento para mascotas o servicio de cuidado para animales o relativo con la presentación de la Película.

iii. Entradas. Mars Petcare recibirá un total de cincuenta (50) entradas gratuitas del Presentador para usarse durante la exhibición del programa regular de la Película. El Presentador trabajará con el otorgante de la Licencia y Mars Petcare en las variaciones de esta cantidad para abordar más eficazmente los intereses de Mars Petcare en el mercado atendido por el Sitio de Exhibición. El Presentador tendrá una notificación de al menos dos (2) semanas para las entradas gratuitas.

iv. Eventos Organizados. Mars Petcare tendrá derecho a presentar una "Proyección". Si Mars Petcare desea presentar una Proyección, el Presentador deberá dispensar cualesquier cargo o derecho de las instalaciones que normalmente se cargaría. Mars Petcare, sin embargo, será el único responsable por todos los otros costos y arreglos relativos al evento (p.ej. invitaciones, ambigús, administración, etc.). Según utilizado en el presente, "Proyección" significa cualquier exhibición de la Película en la que Mars Petcare controla todas las entradas. Si el Presentador realiza un "estreno" de la Película u otro evento para la Película en el Sitio de la Presentación, el Presentador proporcionará a Mars Petcare lo siguiente: (a) 10 pases para dicho evento o estreno de la Película, (b) reconocimiento verbal como patrocinador de la película, (c) inclusión en material de mercadotecnia de estreno (p.ej. correos electrónicos e invitaciones al evento). Según utilizado en el presente, "Estreno" significa un evento ligado a la apertura de la Película en el Sitio de Exhibición. El Presentador tendrá un aviso de al menos cuatro (4) semanas para estos eventos y no será responsable por arreglos de viaje o visa.

v. Activación en el Sitio. Mars Petcare tendrá derecho a respaldar la presentación de la película por parte del Presentador con activación en sitio mutuamente beneficiosa. El Presentador hará su mejor esfuerzo para apoyar las iniciativas del sitio de Mars según se relaciona al respaldo de la película.

8. NOTIFICACION, INFORMES Y PAGOS

Cualquier contrato, notificación, comunicación e informe (incluyendo el Programa "B" cuando sea aplicable) deberán enviarse a IMAX por fax, correo electrónico o mensajería, según sea apropiado, a:

IMAX Film Holding
2525 Speakman Drive, Sheridan Park
Mississauga, Ontario, Canada L5K 1B1
Atención: Chantelle Thompson, Film Distribution
Fax No.: (905) 403-6450
Correo electrónico:cthompson@imax.com

Con una copia de cualquier notificación legal a:

IMAX Film Holding
c/o IMAX Corporation
12582 West Millennium Drive
Los Angeles, CA 90094
Atención: Legal Department
Teléfono: (310) 255-5500

Centro Cultural Tijuana Domo IMAX
Perros Superpoderosos
27 de Marzo de 2019

IMAX Corporation actúa en representación de IMAX Film Holding Co. como proveedor de servicio de facturación y cobranza. Cualesquier pagos y estados de cuenta adjuntos (incluyendo el Programa "C") para IMAX deberán aceptarse mediante transferencia electrónica, fax o mensajería, según sea apropiado, a:

PARA PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, LOS DATOS DEL BANCO SON:

NOMBRE Y DOMICILIO DEL BANCO:	WELLS FARGO BANK, N.A. 420 MONTGOMERY SAN FRANCISCO, CA 94104
NUMERO DE RUTA DEL BANCO:	(RTN/ABA) 121000248
CODIGO SWIFT:	WFBIUS6S (Para transferencias internacionales solamente)
PARTICIPANTES CHIPS:	ABA 0407
NOMBRE Y DOMICILIO DEL BENEFICIARIO	IMAX CORPORATION 2525 SPEAKMAN DRIVE MISSISSSAUGA, ONTARIO CANADA
# CUENTA DEL BENEFICIARIO:	412-3226730

Con cheque: **IMAX CORPORATION**
2525 Speakman Drive
Mississauga, Ontario, Canada L5K 1B1
Attention: Receivables Co-ordinator, Film

Si surge algún conflicto o inconsistencia entre esta carta y los Programas adjuntos al presente, los términos de esta carta deberán prevalecer.

Favor de indicar su conformidad firmando ambas copias del Contrato de Licencia de la Película en representación del Centro Cultural Tijuana, y devolverlas con atención a IMAX Film Holding. Este Contrato de Licencia puede ser ejecutado en cualquier número de contrapartes, mediante facsímil, transmisión de fotografía electrónica PDF u original, cada una de las versiones firmadas, al considerarse en conjunto, serán un mismo, único y completo instrumento obligatorio.

Este Contrato de Licencia de la Película ha sido redactado en el idioma Inglés con consentimiento de ambas partes. Las partes reconocen y convienen que (i) este Contrato de Licencia de la Película ha sido traducido al Español (traducción que deberá ser a costa única del Teatro); y (ii) en caso de algún conflicto o inconsistencia entre la versión del idioma Inglés y la versión del Idioma Español del Contrato de Licencia de la Película, regirá la versión en inglés.

IMAX FILM HOLDING CO.
Por:

Nombre: James Skinner
Título o cargo: Vice President

Jeffrey Vance
Vice President, Finance

Fecha: July 15, 2019

IMAX CORPORATION
Por:

Jeffrey Vance
Senior Vice President,
Finance & Controller

July 15, 2019

Nombre: Fecha
Título o Cargo:

James Skinner
Senior Vice President, Legal Affairs
and Associate General Counsel

El subscrito por la presente indica su conformidad y aceptación de lo anterior, y los anexos del mismo mediante su firma a continuación.

CÍA. OP. DEL CTRO. CULT. Y TUR. DE TIJ. S.A. DE C.V.
Por:

Nombre Galia Vianka Robles Santana Fecha
Título o Cargo: Directora General